

## SENTENCIA

En El Ejido a 12 de junio de 2002.

El Señor don Jesus Miguel Hernández Columna Juez de Primera Instancia número 3 de El Ejido y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Cambiario seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Entidad Industrias Bianchezza, representado por el/la Procurador/a doña Romera Escudero, Elena y bajo la dirección del/la Letrado/a D/ña y de otra como demandado don Francisco Villegas García representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio y bajo la dirección del letrado don Salvador Aguilera Barranco y la Mercantil Mexiejido, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Romero Escudero, en nombre y representación de la Mercantil Industrias Bianchezza, S.A. contra la mercantil Mexiejido, S.L., debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicha demandada, para con su importe hacer cumplido pago a la actora de la suma de un millón setecientas veinte mil ciento ochenta pesetas (1.620.180 pesetas) equivalentes a nueve mil setecientos treinta y siete con cuarenta y ocho euros (9.737,48 euros) de principal más los intereses señalados en el fundamento jurídico cuarto de esta Resolución y costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente a la demandada. Absolviendo al condenado don Francisco José Villegas García de las pretensiones de la actora, a quien se condena al abono de las costas con relación a aquél.

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a demandado/a Mercantil Mexiejido, S.L. y Francisco Villegas García se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

El Ejido, 1 de abril de 2003.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE EL EJIDO

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 344/2002. (PD. 4446/2003).*

Doña Ana Matilla Rodero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ejido y su partido.

Que en este Juzgado se tramitan bajo el 344/2002 seguidos a instancias de Tarcredit Establecimiento Financiero S.A.,

representado por el Procurador Señor Romera Castillo, frente Ascensión del Señor Ortiz Aguado y Christophe El Kati en los que, ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

## SENTENCIA

En El Ejido, a dieciséis de junio de dos mil tres.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de El Ejido, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 344/02, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. con domicilio social en Madrid, calle Costa Brava núm. 10 y 12, representada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo y asistido por el Letrado don Manuel Sánchez Berenguel, contra doña Ascensión del Señor Ortiz Aguado, provista del NIF núm. 18.111.842-D y don Christophe el Kati, provisto del DNI núm. X002390932, ambos con domicilio en Balerna (El Ejido-Almería), calle del Mar número 41, 2.º B y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y atendidos los siguientes,

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo, en nombre y representación de la entidad mercantil Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra doña Ascensión del Señor Ortiz Aguado y don Christophe el Kati, declarados en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los expresados demandados a que satisfagan a la actora la suma de siete mil setecientos un euros sesenta y ocho céntimos (7.701,68 euros) cantidad que devengará a favor de la actora intereses calculados al tipo pactado del 2% mensual, desde la fecha de la presente Resolución hasta su completo pago. Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas. Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles significar que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Ascensión del Señor Ortiz Aguado y Christophe el Kati mediante su publicación en el BO de la Comunidad Autónoma, expido el presente, en El Ejido, 16 de junio de 2003.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la  
Secretaría General Técnica, por la que se hace pública  
la adjudicación de los contratos de asistencia técnica y  
de servicios que se indican.*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública

la adjudicación definitiva de los contratos que se relacionan:

- Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.  
Número de expediente: 59/03/2.
- Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Noventa mil setecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (90.754,10).

5. Adjudicación.

Fecha: 14 de noviembre de 2003.

Contratista: Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ochenta y dos mil setecientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos (82.708,74).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Núm. de expediente: 49/03/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

Objeto: Asistencia para las labores de producción de la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Seiscientos cincuenta mil setecientos noventa euros con setenta y dos céntimos (650.790,72).

5. Adjudicación:

Fecha: 18 de noviembre de 2003.

Contratista: Steria Ibérica, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (469.500,00) euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Núm. de expediente: 62/03/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: Asistencia técnica a la producción y desarrollo del CPD del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Noventa mil setecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (90.754,10).

5. Adjudicación: Fecha: 19 de noviembre de 2003.

Lote I: Contratista, DMR Consulting. Nacionalidad, española. Importe, doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00).

Lote II: Contratista, Sadiel, S.A. Nacionalidad, española. Importe: Trescientos setenta y un mil setecientos veinte euros (317.720,00).

Lote III: Desierto.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4439/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Número de expediente: 2003/3471.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 270.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/Doña María Coronel, 6.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955057800.

e) Telefax: 955057866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 30 de diciembre de 2003.